

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 18 de julio de 2008 (BOE de 23 de julio), e instruido el mismo, la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 305/2008, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Secretaría General para la Justicia

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- El Secretario General para la Justicia, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Para la Notaría de Sevilla, a don Álvaro Rico Gámir.

Para la Notaría de Marbella (Málaga), a don Filiberto Carlos Carrillo de Albornoz Fisac.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera (Cádiz), a doña María Dolores García Sillero.

Para la Notaría de Córdoba, a don Juan Carlos Riera Pérez.

Para la Notaría de Málaga, a don Leopoldo López-Herrero Pérez.

Para la Notaría de Algeciras (Cádiz), a don Víctor Manuel Arrabal Montero.

Para la Notaría de Marbella (Málaga), a don José Luis Figueroa Santos.

Para la Notaría de Alhaurín el Grande (Málaga), a don Emilio Esteban-Hanza Navarro.

Para la Notaría de Roquetas de Mar (Almería), a doña María Leticia Hortelano Parras.

Para la Notaría de Antequera (Málaga), a don Mateo Jesús Carrasco Molina.

Para la Notaría de El Ejido (Almería), a don José Andrés de Molina Ortiz.

Para la Notaría de Mijas (Málaga), a don David del Arco Ramos.

Para la Notaría de Montilla (Córdoba), a don Manuel Cañas Navarro.

Para la Notaría de Berja (Almería), a don Fernando Tenorio Blanco.

Para la Notaría de El Cuervo de Sevilla (Sevilla), a doña María Jesús de la Puente García Ganges.

Para la Notaría de Mancha Real (Jaén), a doña María Dolores Mouriño Hernández.

Para la Notaría de La Mojonera (Almería), a don Eduardo Echevarría Soria.

Para la Notaría de Fuentes de Andalucía (Sevilla), a doña Lorea Vázquez Romero.

Para la Notaría de Gibraleón (Huelva), a don Javier Valverde Cuevas.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 6 de agosto de 2008 (BOJA núm. 166, de 21 de agosto de 2008), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo

de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

DNI: 02.643.579-M.
Primer apellido: Chacón.
Segundo apellido: Echevarría.
Nombre: M.^a Carmen.
Puesto trabajo adjudicado: Gabinete Gestión de Recursos.
Código puesto: 11573410.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro Directivo: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 24 de julio de 2008 (BOJA núm. 156, de 6 de agosto de 2008) y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo

previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.483.148-V.
Primer apellido: Dorado.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: María Esperanza.
Código SIRHUS: 9593410
Denominación del puesto: Administrador SISS.
Consejería/Org.Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino:

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 18 de julio de 2007 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 155, de 7 de agosto de 2007), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionaria de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía a la siguiente aspirante, con expresión del destino adjudicado y el carácter de ocupación del mismo.

Aspirante: M.^a Carmen Toledano Sánchez.
DNI: 30501716-J.
Cód. puesto: B10.4.1.
Denominación puesto: Técnico de Auditoría.
Localidad: Sevilla.
Carácter ocupación: Definitivo.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.